



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 247 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 09 SEP 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 239-2016-GM/MPJB se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado “Mejoramiento de la producción agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna” con código SNIP 341433, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, con un presupuesto de S/ 1'255,952.48 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 48/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 720 días calendarios.

Que, el artículo 154º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, establece que la Gerencia de Desarrollo Económico es un órgano de línea que depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal; siendo responsable de conducir las políticas y estrategias en materia de desarrollo económico y productivo con énfasis en los sectores agrario y ganadero; teniendo como una función, la de ejecutar proyectos de inversión pública, que por su tipología sean de carácter productivo en infraestructura distinto de obras civiles, para el desarrollo económico, de producción, de investigación, transformación, industrialización, desarrollo de capacidades, turismo, artesanía, entre otras; conforme lo señala el numeral 15) del artículo 155º del mismo texto legal, aprobado por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB.

Que, ante la omisión en la Resolución de Gerencia Municipal No. 239-2016-GM/MPJB de establecer la unidad orgánica encargada de la ejecución del proyecto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que estando a lo indicado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe No. 526-2016-OAJ-MPJB, de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía No. 020-2016.MPJB por la cual se desconcentra funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal; con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la producción agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna” a que hace referencia el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal No. 239-2016-GM/MPJB.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Richard Villavicencio Flores
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL